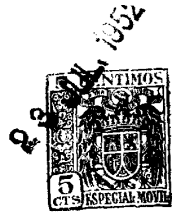


204725



204725

PATENTE DE INTRODUCCION
por 10 años

por "Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado permanente", a favor de Don Joaquin CRESPI CASAS, de nacionalidad española, domiciliado en SABADELL, calle Costa, núm. 11.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hasta la fecha la totalidad de los aprestos que se obtienen en España desaparecen al someterlos a la acción del agua o de otros líquidos diluyentes, resultando de ello que el apresto de los tejidos cumple únicamente una función circunstancial, cuya finalidad es dar una presentación y un cuerpo transitorios a las telas.

Ocurre al propio tiempo que la impermeabilización que todo apresto dá a las fibras es asimismo de muy poca duración, por cuyo motivo cuando quiere obtenerse un impermeabilizado persistente debe recurrirse a recubrimientos posteriores a base de caucho, nitrocelulosa o similares, que encarecen el tejido y que adolecen del defecto de producir un excesivo acartonamiento, cuyo ori-



15 gen principalmente debe buscarse en el desproporcionado
espesor de la capa cubriente en relación al de la empesa.
Además, estos recubrimientos en general se desprenden
fácilmente, ya que una vez desaparecido por la acción de
los lavados el apresto de la tela, la capa o película de
20 recubrimiento tiende a separarse, y para mayor inconveniente
resulta atacada o solubilizada por los álcalis y
disolventes empleados en los lavados caseros, tales como
lejía, bencina, alcohol, etc. Aparte de lo dicho los re-
cubrimientos indicados no son inodoros, se cuartean con
25 el uso, frecuentemente son inflamables y poseen un brillo
excesivo que desmerece el tejido tratado por tal mé-
todo.

La presente invención, que ha sido explotada con
éxito en el extranjero y es desconocida en España, se
30. refiere a unos perfeccionamientos que dentro de la ma-
yor economía y simplicidad permiten obtener aprestos de
carácter persistente, dando lugar a acabados de excelen-
te presentación, suaves al tacto, sin brillo o con bri-
llo tornasolado similar al de las telas de buena calidad,
35. con las ventajas además de no producir acartonamientos,
de ser altamente resistentes al desgaste, agentes atmos-
féricos, álcalis, ácidos y buen número de disolventes,
de ser inodoros, incuarteables, inarrugables é ininfla-
mables, debiendo considerarse, por su gran duración,
40. como verdaderos aprestos permanentes.

Los perfeccionamientos cuya protección exclusiva
a favor del solicitante se recaba para España y sus co-
lonias y protectorados, consiste esencialmente en el



- 3 -

empleo de resinas sintéticas, tales como la urea formal-
45 dehidro, el vinilo y todos sus derivados (cloruro de poli-
vinilo, acetato de polivinilo, vinil-butiral, etc.), el
polietileno, poliestireno u otras, en proporción adecua-
da y mezcladas con los productos corrientemente empleados
para el apresto, por ejemplo: almidones, féculas, oleínas,
50 caseínas, nekales y análogos, carbonatos, talco, caolín,
etc. etc.

El apresto constituido de esta manera se prepara en
forma de emulsiones o pastas de mayor o menor fluidez, -
según la necesidad del trabajo a realizar y la calidad
55 del tejido. Por este motivo podrá emplearse mayor o menor
proporción de resinas y de disolventes, aunque aquella
no podrá exceder en ningún caso del 30 por 100 de la ma-
teria sólida total. Como líquidos diluyentes o disolven-
tes se empleará agua, alcohol, aguarrás, amoníaco, etc.
60 etc. Los constituyentes se mezclarán y se someterán a un
proceso de homogeneización mediante máquinas retribadoras
o método análogo. Se prevé la posibilidad de añadir tam-
bién pigmentos o colorantes a la pasta, con lo cual las
telas, sin haber sido teñidas previamente, se podrán pre-
65 sentar coloreadas, con la ventaja de poder efectuar el
apresto sin previo descrudado, blanqueo o teñido, lo que
supone una notable reducción del coste.

Una vez preparado el apresto se efectúa su aplica-
ción en el tejido y a este respecto debe hacerse obser-
70 var la ventaja de que tal aplicación no requiere maquina-



ria especial alguno, sinó que se puede efectuar con la usualmente empleada en la industria del ramo, siendo susceptible de conseguirse por rasqueta, por inmersión, por foulard é incluso por pintado mediante brocha o pistola de pulverización.

Seguidamente se procederá al secado de la tela con el apresto, efectuándose el trabajo a temperaturas comprendidas entre los 130 y los 230 grados, empleando para ello preferentemente los secaderos usuales en el ramo, dotados siempre que sea preciso de medios complementarios para intensificar la aportación de calor, tales como lámparas infrarrojas, resistencias eléctricas, aparatos aerotemper ú otros elementos equivalentes. La temperatura exacta en cada caso, que siempre estará comprendida entre los límites anteriores, se fijará de acuerdo con la clase de resina que se utilice en la mezcla, la cantidad de apresto que se desée embeber en la fibra y también según la naturaleza de la fibra con que sea fabricada la empesa.

El fijado permanente del apresto sobre el tejido se logra normalmente a base de elevar al máximo posible el grado é intensidad del secado anterior, resultando así un secado fijado simultáneos. No obstante, en algunos casos, y a causa de la mayor o menor flúidez de la pasta, será preciso obtener la permanencia del apresto en la tela mediante una fijación por planchado, trabajo que se ejecutará en prensas o calandras mantenidas a una temperatura superior.

23 JUL



Las propiedades de las resinas empleadas en proporción minoritaria en el apresto permiten que mediante un precalentamiento previo pueda decorarse el tejido formando aguas tales como las del moaré, del piqué, etc. y hasta gofrarlas de modo que tengan utilidad para la encuadernación y en todas aquellas industrias que utilizan telas simil cuero. Para el caso de telas aprestadas con pastas o emulsiones coloreadas o pigmentadas queda prevista la posibilidad de efectuar sobre ellas cualquier tipo de estampado, el cual se ejecuta según los procedimientos en uso, pero con la particularidad de que los tintes a emplear deben ser preparados con fijadores adecuados al tipo de resina utilizada en el apresto.

Se incluye en la patente la posibilidad de obtener tejidos imitación veludillo, para lo cual inmediatamente después de haber sido aplicado el apresto y antes de efectuar el secado, se aplican sobre la superficie del tejido fibras de lana, algodón, seda, vidrio, etc. cortadas diminutamente, que se proyectan o dejan caer sobre el apresto todavía pegajoso, adhiriéndose al mismo. A fin de lograr que estas fibrillas queden insertadas perpendicularmente se las electriza previamente sometiéndolas a un frotamiento consigo mismo en un bombo adecuado.

Podrán ser variables las características y naturaleza de los géneros a aprestar, así como cuantas circunstancias puedan concurrir en la ejecución de estos

204725

23 JUL



- 6 -

125. perfeccionamientos sin alterar la esencialidad del objeto de la siguiente,

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad

130. y explotación exclusiva de:

1. - Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado permanente que consisten esencialmente en incorporar a los productos aprestantes resinas sintéticas en una proporción inferior al 30 por 100 de la materia sólida total, formando con ayuda de líquidos disolventes una mezcla en forma de emulsión o pasta que se somete a un proceso de homogeneización mediante máquinas refinadoras o método análogo, procediéndose seguidamente a su aplicación en el tejido, al secado de éste y a la fijación del apresto.

2. - Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado permanente tal como se ha especificado en la reivindicación 1ª, caracterizados por el hecho de que el secado se efectuará a temperaturas comprendidas entre 130 y 230 grados, empleando para ello preferentemente los secaderos usuales en el ramo, dotados, cuando sea preciso, de medios complementarios para intensificar la aportación de calor, tales como lámparas infrarrojas, resistencias eléctricas, aparatos aero-temper ú otro elementos equivalentes.

3. - Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado

23 JUL



permanente, tal como se ha especificado en las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizados por el hecho de que la fijación del apresto se realizará ya sea simultáneamente con la operación anterior gracias a haber elevado convenientemente la temperatura y el grado de secado, ya sea a través de una operación independiente consistente en un planchado mediante prensas o calandras mantenidas a una temperatura superior.

4.- Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado permanente tal como se ha especificado en la reivindicación 1ª en los que cuando interese obtener un artículo similar al veludillo se intercalará entre las operaciones de aplicación del apresto y de secado del tejido una fase consistente en aplicar perpendicularmente a su superficie fibras adecuadas que previamente han sido electrizadas y que se proyectan o se dejan caer sobre el apresto no secado, que todavía conserva sus propiedades adhesivas.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Perfeccionamientos en los sistemas de aprestado permanente".

Consta la presente memoria de siete hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Madrid a 28 de Julio de 1.952

P.A. de

D. JOAQUIN CRESPI CASAS